

que constituye un instrumento idóneo en el quehacer de los órganos administrativos para completar su capacidad de acción, la contratación de tales estudios a empresas consultoras, posibilidad que arbitra la legislación vigente a través del Decreto 1005/1974 de 4 de abril, y a tenor del mismo y de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

Autorizar la contratación directa de un estudio cuyo epígrafe será el de «Estudios Edafológicos sobre Planosoles del Campo Arañuelo (Cáceres)» para lo cual se redactarán los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la mayor concreción de la presentación objeto del contrato, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril. Orden de 8 de marzo de 1972 y Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve concurso para la contratación de las Obras de «impermeabilización presa para mejora del abastecimiento y mejora de potabilizadora de Torrejón el Rubio (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación el día 2 de agosto de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la U.T.E. HIMEXSA-TERRASTET, S.A. en la cantidad de 24.986.713 pesetas (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS).

Mérida, 10 de agosto de 1988,

El Consejero
P.D. El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las Obras de «2.ª fase redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata. Desglosado n.º 2 (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de agosto de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa GONZALVEZ SIBERIA, S.A. en la cantidad de 86.948.000 pesetas (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS).

Mérida, 10 de agosto de 1988,

El Consejero
P.D. El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 29 de julio de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la redacción del plan director de residuos sólidos urbanos de Extremadura.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 113 y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar la contratación de los trabajos de Redacción del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, con un presupuesto máximo de 12.000.000 de pesetas (DOCE MILLONES DE PESETAS), IVA incluido, a Técnicas Reunidas Ecología, S.A.

Mérida, 29 de julio de 1988,

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ